

Santiago, 04 de enero de 2019

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 2001269

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y 106 del Código Tributario.

ANÓ Notific	onación quedará sin efecto. TESE, COMUNÍQUESE Y cación vía correo electrónico: Notificación: Res. Ex. N° Nombre ontribuyente,	2001269 de fecha		Nombre/ Fire 2019 que incluye entres Santiago, 04/01/2019 siendo las 12:55 horas Lugar, fecha y hora	ga de giros	
ANÓ	cación quedará sin efecto. TESE, COMUNÍQUESE Y cación vía correo electrónico: Notificación: Res. Ex. N°	2001269 de fecha	04 de enero de	Santiago, 04/01/2019 siendo las 12:55 horas	ga de giros JETE DE CABINETE	
ANÓ	onación quedará sin efecto. TESE, COMUNÍQUESE Y cación vía correo electrónico:			2019 que incluye entre	ga de giros	
ANÓ	onación quedará sin efecto. TESE, COMUNÍQUESE Y cación vía correo electrónico:				The second secon	
ANÓ	onación quedará sin efecto. TESE, COMUNÍQUESE Y		SE (Nombre/ Fire	ma/ Timbre	
condo	onación quedará sin efecto.	r notifíques	SE (Nombre/ Fire	MEGION POPULATION OF THE POPUL	
condo	nación quedará sin efecto.	r NOTIFÍQUES	iE	600	A PEGION PEGION POPULATION PEGION PEG	OM NL
condo	nación quedará sin efecto.	r NOTIFÍQUES	iE	1	PEGION PROJECT	04) 9 <u>L</u>
condo	nación quedará sin efecto.				14 REGION	On
HEDH G					WE DIFFE	· .
La con	ndonación se otorga sujeta a l del mes aquel en que se notif	a condición del p fica la presente r	esolución, en	razón de lo cual, si e	llo no se cumple; la	870
		Itas asociadas al ir	nac integro di	e la deuda no condor	ada hasta último día	Action -
				50% de otras mu		
	I ELVO: ar a lo solicitado, otorgándose	ala los signientes	norcentales de	e condonación, corres	pondientes a:	
0		. r				
	Las sanciones aplicadas son					
	El contribuyente o el respo	onsable del impu causa que no le e	esto na proba s imputable.	ado que los interese.	penaios que es	
				ado que los interesei	s penales que se le	
∃	determinando mayores impexcusable la omisión en que	puestos y proba	do que ha p	rocedido con antece	edentes que hacen	
- ,	El contribuyanto o el reso	onsable del impu	iesto ha presi	entado una declaraci	ón complementaria	
Κ	El contribuyente o el respon hacen excusable la omisión e	isable del impuest en que incurrió.	o ha probado:	que ha procedido co	n antecedentes que	
			der a lo solicità	ado en razon de que.		
.° Qu os ante	ie atendidos los hechos invoc ecedentes adjuntos, se estima l	ados por el cont procedente acceo	ribuyente en s			
en el (lo	os) giro (s) que detalla(n): fori	mulario 21 folio 1 :ados por el cont	213420 44 ribuyente en s			
nediant in el (lo	te la que solicita el otorgamie os) giro (s) que detalla(n): form ne atendidos los hechos invoc	fecha 04/01/2019, ento de una cond mulario 21 folio 1 :ados por el cont	, la cual es par lonación de lo 21342044 ribuyente en s	rte integrante de la pl es intereses penales y	o multas aplicados	